



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el
14 de Enero de 1877

Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924

Año:	CXIII
Tomo:	CLXIV
Número:	110

SEGUNDA PARTE

3 de junio de 2026
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ

FE DE ERRATAS a los Lineamientos del Programa E044.C01.QC0271 "Eventos de Prevención Social del Delito" para el ejercicio fiscal de 2026, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, Décima Tercera Parte, de fecha 31 de diciembre de 2025..... **3**

MUNICIPIO DE ACÁMBARO, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Mercados Públicos y Actividades de Comercio en la Vía Pública del Municipio de Acámbaro, Guanajuato..... **4**

MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

ASIGNACIÓN de uso de suelo, de ser una Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a ser de Servicios de Intensidad Media (S2) de un inmueble ubicado en resto del predio conformado por los lotes de terreno marcados con los números 1 uno, 2 dos, 3 tres y 4 cuatro, de la Primera Sección, ubicado en la calle Privada Sánchez, del predio urbano anteriormente rústico ubicado en la Ex Hacienda Lagunillas, actualmente comunidad Lagunillas del Municipio de León, Guanajuato, con una superficie total de 2,537.22 metros cuadrados..... **10**

MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

ACUERDO mediante el cual se reforman las fracciones 1, 11 del artículo 16 al Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato..... **14**

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

ACUERDO del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato. **16**

MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

El Maestro Roberto García Urbano, Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido con fundamento por los artículos 115, fracción II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículo 25 fracción I inciso b), artículo 26 fracción VII de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; en **sesión ordinaria número 050** celebrada el **07 de mayo del 2026** se aprobó el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Se REFORMAN las fracciones I, II, del artículo 16 al "REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.", publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 191, Segunda Parte, de fecha 24 de septiembre del año 2021, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 16.- Los establecimientos que ...

- I. Para los giros que su licencia es del tipo A1 y su actividad preponderante es la venta de bebidas alcohólicas se establece como horario de funcionamiento, el comprendido entre las 10:00 horas y 23:30 horas de lunes a sábado y los domingos de 10:00 a **21:00 horas**. De manera enunciativa y no limitativa entre estos giros se tienen comprendidos los que corresponden a cantinas, bares, discotecas, centros nocturnos, etc.
- II. Para los giros que su licencia es del tipo A1 o B1 y su actividad preponderante no sea la venta de bebidas alcohólicas se establece como horario de funcionamiento, el comprendido entre las 8:00 horas y 21:00 horas, de lunes a sábado y los domingos de 8:00 horas a **21:00 horas**. De manera enunciativa y no limitativa entre estos giros se entienden comprendidos los que corresponden a restaurantes, marisquerías, cines, boliches, clubes privados sociales o deportivos, cafeterías, billares, etc.

- III. Para los giros ...
- IV. Para los giros ...
- V. Para los permisos ...
- Para los giros ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones normativas que se opongan a la presente reforma.

Por tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 fracciones I, IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, a los 07 días del mes de mayo del 2026.



C. MAESTRO ROBERTO GARCÍA URBANO
PRÉSIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.



LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

